



**Adenda N° 1 al Llamado a Contratación Directa N° 14/2014 “Adquisición de Combustibles”**, en el marco del Subprograma 02 “Legado del Bicentenario”, con ID N° 273.789.

a) **Anexo B – Datos de la Contratación (DDLIC)**, los numerales 7, 17, 18 y 26 quedarán redactados de la siguiente forma:

**7. Fecha y hora límites para realizar consultas:** *Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito y en la Mesa de Entrada de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta el **lunes 08 de setiembre de 2014, hasta las 08:00 horas y en la dirección Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)). Las solicitudes que no ingresen por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones no serán atendidas ni debidamente procesadas.*

**17. Para propósitos de la presentación de las ofertas:** **La dirección de la Convocante es:** *Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas.

*Atención: Rilsy Leticia Méndez Colombo  
Dirección: Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.  
Ciudad: Asunción, Paraguay  
La fecha límite para presentar las ofertas es:  
Fecha: **viernes 12 de setiembre de 2014**.  
Hora: **09:00 horas a.m.***

**18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** **Dirección:** *Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.*  
**Número de Piso/Oficina:** *Planta Baja.*  
**Ciudad:** *Asunción, Paraguay*  
**Fecha:** **viernes 12 de setiembre de 2014**.  
**Hora:** **09:15 horas a.m.**





**26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Si durante la vigencia del contrato, se produjese una variación en el precio por litro del gasoil (diésel tipo III), decretada por el Poder Ejecutivo, o resuelta por Petróleos Paraguayos (Petropar), la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de promulgación oficial correspondiente, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado por localidad.

Si se verificare una variación en el precio por litro del Diesel Aditivado tipo I, Alcohol carburante, Nafta de 95 octanos y Nafta de 85 octanos, se tendrá en cuenta el recio vigente en el mercado nacional, y la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de comunicación oficial de la firma contratada, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado por localidad.

El proveedor deberá comunicar lo antes posible a la Contratante, a través de una nota oficial cualquier variación en el precio de los combustibles.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista

**B) Anexo C – Especificaciones Técnicas: SE ELIMINA el ítem 4 – Combustible para motores flex, quedando de la siguiente manera:**

**ITEM 1 DIESEL TIPO III:**

<b>ESPECIFICACION DEL DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III</b> <b>(Resolución MIC N° 900/11 - Anexo I, Apartado j)</b>			
Características	Unidades	ESPECIFICACION (1)	METODOS
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y Sedimento, máx.	% v/v	0,1	D1796
Viscosidad Cinemático a 40° C	cSt	1,9 - 5,0	D 445 D7042
Densidad a 15° C	g/cm3	Informar	D1298 D4052
Color, máx. (3)		2,5	D1500
Azufre, máx. (4)	ppm	2500	D129
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D1319
Destilación 90% Vol., recogida, máx.	°C	370,0	D86
Punto de Inflamación, min.	°C	50	D93
Corrosión Lamino de Cobre, 3h a 50° C máx.		2	D130





Cenizas, máx.	% m/m	0,02	D482
Numero de Cetano, min (6)		45,0	D613
Índice de cetano calculada, min (7)		45,0	D976
Punta de escurrimiento, verano, máx.	°C	8	D97
Punta de escurrimiento, invierno, máx.	°C	-5	D97
Residuo Carbonoso Ramsbattom en 10% de residua de destilado, máx.	% m/m	0,25	D524
Aditivos (8)			Informar Métada

**ITEM 2 DIESEL TIPO I:**

<b>ESPECIFICACION DEL DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO I</b> (Resolución MIC N° 900/11 - Anexo I, Apartado h)			
Características	Unidades	ESPECIFICACION (1)	METODOS
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Limpida sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y Sedimento, máx.	% v/v	0,1	D1796
Viscosidad Cinemática a 40° C	cSt	1,9 - 5,0	D 445 D7042
Densidad a 15° C	g/cm3	Informar	D1298 D4052
Calor, máx. (3)		2,5	D1500
Azufre, máx. (4)	ppm	500	D129
Aromáticas, máx. (5)	% vol	30	D1319
Destilación 90% Val., recogida, máx.	°C	370,0	D86
Punta de Inflamación, min.	°C	50	D93
Corrosión Lamina de Cobre, 3h a 50° C máx.	N°	2	D130
Cenizas, máx.	% m/m	0,02	D482
Numero de Cetano, min (6)	N°	50,0	D613 D7170
Índice de cetano calculada, min (7)		50,0	D976
Punta de escurrimiento, verano, máx.	°C	8	D97
Punta de escurrimiento, invierno, máx.	°C	-5	D97
Residua Carbonoso Ramsbattom en 10% residua destilado, máx.	% m/m	0,25	D524
Aditivos (8)			Informar Métada

**NOTAS**

- (1) Todos los limites especificados son valores absolutos de acuerdo con la norma ASTM 29  
 (2) Lo visualización deberá ser realizada en probeta de vidrio, conforme al ASTM D1298





- (3) Carresponde al producto sin colorante. Podrá adicionarse colorante para identificar el producto.
- (4) Para la revisión de los niveles de azufre se convocara previamente al sector.
- (5) Para la revisión de las niveles de hidrocarburos aromáticos se convocaran previamente al sector
- (6) Se admite el valor abtenida por el método de índice de Cetano calculado y/a el número de Cetano obtenido par el método ASTM D7170, como alternativos. Coma referencia, se acepta el método de detección infrarrojo cercano y medio en la determinación del número de Cetano. En caso de litigio prevalecerá en número de Cetano ASTM D613.
- (7) Se admite este método como alternativa del número de Cetano. En caso de litigio prevalecerá el número de Cetano ASTM D613.
- (8) Uso de aditivos está permitido de manera de aumentar la calidad de comportamiento toda vez que no sea canocido algún efecto nocivo a la salud humana y ambiente.

Observación: el uso de marcadores está permitido

**ITEM 3 ALCOHOL CARBURANTE:**

ESPECIFICACION DEL ALCOHOL			
Características	Unidades	ESPECIFICACION	
		Mínimo	Máximo
Aspecta		Limpida y exenta de materias en suspensión	
Peso Específica a 15°/15°	g/ml.	0,8125	0,8200
Pesa Específico a 20°	g/ml.	0,8073	0,8150
Contenido de Etanol en peso	g/ 100 ml.	91,1	93,9
Alcalinidad		Negativo	

**ITEM 4: NAFTA DE 95 OCTANOS**

ESPECIFICACION DE GASOLINA RON 95 (Resolución MIC N° 900/11 - Anexo I, Apartado b)			
Características	Unidades	ESPECIFICACION (1)	Métodos
		GASOLINA RON 95 (3)	ASTM
Aspecta		Limpida sin sustancias en suspensión	visual (4)
Alcohol etílico anhidro, máx.	% v/v	25	
Color (5)		Azul	Visual





Azufre, máx. (6)	ppm	600	D 1266 D 3120 D 4294
Destilación 10% Val., evaporadas, máx. 50% Val., evaporadas 90% Val., evaporadas, máx. Punta final, máx. Residuos, % v/v, máx.	°C	70,0 65,0-120,0 190,0 225,0 2,0	D 86
Hidrocarburos aromáticos, máx. (7)	% v/v	45,0	D 5769
Benceno, máx. (8)	% v/v	1,5	D 6277 D 5769
Corrosión Lamina de Cobre, 3h a 50°C, máx.	N°	1,0	D 130
Tensión de Vapor Reid a 37, 8° C (9)	kPa	49,0 - 93,0	D 4953 D 5190 D 5191 D 5482
Gomas existentes, máx. (10)	Mg/100 ml	5,0	D 381
Números de Octanas Research (F1), min. (11)	RON	95,0	D 2699
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	D 3237 D 3116
Aditivos (12)			Informar método

**ITEM 5 NAFTA DE 85 OCTANOS**

<b>ESPECIFICACION DE GASOLINA RON 85</b> <b>(Resolución MIC N° 900/11 - Anexo I, Apartado d)</b>			
Características	Unidades	ESPECIFICACION	Métodos
		(1)	ASTM
Contenido de Alcohol absoluto	% en Vol.	25	D 4806
Color visual (5)		Rojo	
Destilación 10% Val., evaporados, máx. 50% Val., evaporados, mín. 90% Val., evaporados, máx. Punto final, máx. Residuos, % v/v, máx.	°C	70,0 50,0 190,0 225,0 2,0	D 86

*[Handwritten signature]*





Corrosión Lamina de Cobre, 3h o 50°C, máx.	N°	1,0	D 130
Tensión de Vapor Reid a 37, 8° C (9)	kPa	41,5 - 93,0	D 323
Gomas existentes, máx. (10)	mg/100 ml	5,0	D 381
Números de Octanos Research (F1), min. (11)	RON	85,0	D 2699
Contenido de Plomo, máx.	g/l	0,013	D 3341
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	Informar método

NOTAS

- (1) Todos los limites especificados son valores absolutas de acuerdo con la norma ASTM d29
- (3) Gasolina producida por la refineries y/o importación + alcohol etílico anhidro.
- (4) La visualización deberá ser realizada en probeta de vidrio, conforme al ASTM D1298
- (5) Se debe utilizar colorante para identificar cada grado de gasolina: RON 85 octanos color amarillo, RON 95 octanos color azul, RON 97 octanos color verde, gasolina sin plomo especial RON 85 color rojo.
- (6) Para la modificación del nivel de azufre se convocara previamente al sector.
- (7) Para la modificación del nivel de hidrocarburos aromáticos se convocara previamente al sector.
- (8) Para la modificación del nivel de benceno se convocara previamente al sector.
- (9) Para las meses de abril a setiembre se sumara 5.0 kPa al valor máximo de tensión de vapor.
- (10) Determinar en el punto inmediatamente después del agregada de etanol
- (11) Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercana y media en la determinación del número de Octano RON. En caso de litigio prevalecerá el Número de Octano ASTM D2699.
- (12) El uso de aditivos está permitido de manera a aumentar la calidad de comportamiento cada vez que nos sea conocido algún efecto nocivo a la salud humana y el ambiente.

Observación: el uso de marcadores está permitido

**MONTO MÍNIMO A CONTRATAR: GS. 60.125.000**

**MONTO MÁXIMO A CONTRATAR: GS. 120.250.000**

## 2. OBJETO DE LA ESPECIFICACION

2.1 Esta especificación establece las condiciones que debe satisfacer el OFERENTE para el SUMINISTRO de combustibles a LA CONVOCANTE y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

Los combustibles a suministrar son:





- Diesel tipo III
- Diesel tipo I
- Alcohol carburante
- Nafta de 95 octanos
- Nafta de 85 octanos

### C) Formulario 1 - Lista de Precios

- **SE ELIMINA** el ítem 4 – Combustible para motores flex, quedando de la siguiente manera:

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	15101505-001	Diesel Tipo III	litro	1	Tarjeta Magnética	
2	15101505-9999	Diesel Tipo I	litro	1	Tarjeta Magnética	
3	15101606-001	Alcohol Carburante	litro	1	Tarjeta Magnética	
4	15101503-002	Nafta de 95 Octanos	litro	1	Tarjeta Magnética	
5	15101503-005	Nafta de 85 Octanos	litro	1	Tarjeta Magnética	
**Precio total:						

*Monto mínimo	Gs. 60.125.000
*Monto máximo	Gs. 120.250.000

**Rilsy Leticia Méndez**  
Directora de Contrataciones

